

RESOLUCION N° 015/2015

Paraná, 19 de febrero de 2015.-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Atento las razones esgrimidas por el Sr. Fiscal Suplente de la UFI Concordia **Dr. César Miguel Vila** en su presentación de fecha 13/02/2015, en la cual pone en conocimiento de esta P.G. su decisión de presentar la renuncia al cargo antes mencionado, a partir del día 1º de Marzo del corriente año.-

Por ello, y en uso de las atribuciones que me confieren la Constitución Provincial, como así también la Ley 9544,

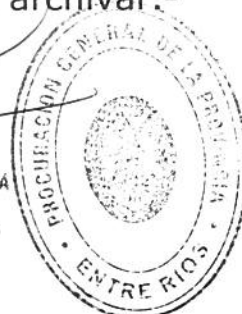
RESUELVO:

1º) ACEPTAR la renuncia del Dr. **CESAR MIGUEL VILA**, como Fiscal Suplente de la Unidad Fiscal Concordia, a partir del día 1º de Marzo del corriente año.-

2º) LIBRAR oficio al Excmo. Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos, y al Sr. Fiscal de Cámara Coordinador Interino Dr. José Daniel Costa, para su conocimiento, a sus efectos.-

Notificar, y oportunamente, archivar.-


JORGE AMILCAR LUCIANO GARCIA
PROCURADOR GENERAL
PROVINCIA DE ENTRE RIOS



Se libranon oficios No 41 al Sr Fiscal Coordinador y
No 42 al S.T.J. Conste.

OSCAR ALFRIAN DOSB.
SECRETARIO
PROCURACIÓN GENERAL

Concordia, 6 de febrero de 2015

Señor
Procurador General
del Excmo. Superior Tribunal de Justicia
Dr. Jorge Amilcar Luciano García
SU DESPACHO
P A R A N A

César Miguel VILA, Fiscal Suplente de la Unidad Fiscal de Concordia, me dirijo a Ud. a los efectos de hacerle saber que a partir del 1 de marzo del corriente año, RENUNCIO al cargo de Fiscal de Investigación y Litigación al que fuere designado oportunamente para esta jurisdicción Concordia.-

Motiva la presente razones de índole particular que me impiden continuar desempeñándome en dicho cargo.

Sin otro en particular, lo saludo a Ud. muy atentamente.-


CESAR MIGUEL VILA
Fiscal
Jurisdicción Concordia

RECIBIDO EN F.F.C. CONCORDIA EL DIA 13/02/15 A LAS 11:00 HORAS, PRESENTADO POR Correo judicial EN 1 FOJAS. CONSTE.